



Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día 14 de agosto de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Pedro Javier Sánchez Aznar	ALCALDE-PRESIDENTE
Valentín Henarejos Pérez	PRIMER TTE. ALCALDE
M. ^a Carmen Egea Villaescusa	SEGUNDO TTE. ALCALDE
Mariano Alcaraz Jiménez	TERCER TTE. ALCALDE
Pedro Antonio Vivancos Ferrer	CUARTO TTE. ALCALDE
Carmen M. ^a López Rodríguez	QUINTO TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	SEXTO TTE. ALCALDE
Antonio Nicolás Marín Balsalobre	INTERVENTOR
M. ^a Remedios Lucas Garre	SECRETARIA ACCIDENTAL

ASISTENTES INVITADOS

M. ^a José Escudero Carrasco	SÉPTIMO TTE. ALCALDE
M. ^a Dolores Nieto Vera	OCTAVO TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2025/33H/SESJGL.

Queda sobre la mesa.

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2025/33H/SESJGL.

Boletines oficiales.



3. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2025/6444E.

Aprobar la relación de facturas número 70/25, por importe total de //37.096,38€///.

4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2025/6445T.

Aprobar la relación de facturas número 71/25, por importe total de //23.169,56€///.

5. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2025/6447W.

Aprobar la relación de facturas número 72/25, por importe total de //5.508,40€///.

6. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2025/6177P.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Estancias Diurnas presentada por usuario de Servicios Sociales.

7. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2025/6281C.

Aceptar la concesión directa de la subvención destinada al Ayuntamiento para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género, por importe total de 42.402,84 €.

LA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN
GENERAL
MARÍA REMEDIOS LUCAS
GARRE
04/09/2025 10:33:05